DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura | Pamplona, 17 de mayo de 2002 | NÚM. 13

COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTÓBAL GARCÍA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2002

ORDEN DEL DÍA

—— Comparecencia de la Defensora del Pueblo para explicar el “Informe anual de la gestión realizada por la Institución del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra durante el año 2001”.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 5 minutos.

Comparecencia de la Defensora del Pueblo para explicar el "Informe anual de la gestión realizada por la Institución del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra durante el año 2001".

Para presentar el informe toma la palabra la Defensora del Pueblo, señora Aranda Lasheras (Pág. 2)

En un turno de intervenciones toman la palabra la señora Salanueva Murguialday (G.P. Unión del Pueblo Navarro), el señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), el señor Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto), a quienes responde, conjuntamente, la Defensora del Pueblo (Pág. 13).

Se levanta la sesión a las 12 horas y 8 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 5 MINUTOS.)

Comparecencia de la Defensora del Pueblo para explicar el "Informe anual de la gestión realizada por la Institución del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra durante el año 2001".

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Régimen Foral con un único punto en el orden del día, que es la comparecencia de la Defensora del Pueblo para explicar el informe anual de la gestión realizada por la Institución del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra durante el año 2001. Para su presentación tiene la palabra la Defensora del Pueblo, doña María Jesús Aranda, a quien saludo, al igual que a los miembros de su equipo, Aurelio Romero y Enrique Mateo.*

SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO DE NAVARRA (Sra. Aranda Lasheras): *Buenos días, señor Presidente, un saludo que hago extensivo a sus señorías, señoras y señores Parlamentarios. Después de haberme encontrado con ustedes en alguna otra ocasión, éste es el primer acto, desde el punto de vista de esta defensora, el más importante del año; es la primera vez que se entrega el informe anual de la institución. Voy a hacer un resumen un poco extenso, ustedes van a tener en sus manos el informe total, y en el momento en que ustedes quieran estamos a su disposición para cualquier tipo de aclaración que se pueda producir luego o en posteriores fechas.*

Decía que éste es el primer informe de carácter anual que el Parlamento de Navarra recibe de la Institución del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral, por lo cual se convierte forzosamente en mucho más que una descripción de los trabajos encomendados, que también se incluyen, de nuestra actividad durante el año 2001.

La materialización de una institución como la del Defensor del Pueblo plantea el reto inicial del trabajo interno, es decir, la creación de la infraestructura precisa para poder desarrollar la misión encomendada por este Parlamento. Aun pareciendo secundario, quisiera resaltar el ejercicio de equilibrio puesto en práctica entre los medios disponibles y la perspectiva de trabajo que se entiende como el encomendado por este Parlamento, puesto que esa limitación inicial de los medios disponibles podía haber determinado la institución, limitándola desde su nacimiento en cuanto a la capacidad o a la ambición lógica por el análisis del respeto de los derechos y libertades de los ciudadanos en nuestra Comunidad y, aún más en concreto, sobre todo para ser capaces de valorar el carácter de la relación de las administraciones públicas con los administrados, porque es evidente que los objetivos que se marcaron ustedes como legisladores en la Ley 4/2000, de 3 de julio –y sin tiempo de espera una vez aprobada– y la respuesta-demanda sobre la institución por parte de los ciudadanos ha superado con creces los criterios de valoración del papel de la institución en que se habían basado inicialmente las decisiones políticas sobre el marco material y el quehacer del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral.

Como éste es el primer informe anual, siento la necesidad de expresar, en principio y en primer lugar, la satisfacción por haber podido hacerlo –saber hacerlo es siempre un concepto voluntarioso–, sabiendo ya desde la práctica que la institución tiene un espacio de responsabilidad esperándonos mucho más amplio que el puramente material y un germen mucho más positivo que el

imaginado al día siguiente de mi toma de posesión, en marzo del año pasado.

En las instituciones del Defensor del Pueblo, los informes anuales no tienen un valor de rendición de cuentas ante el Parlamento sobre el ejercicio anterior, sino que constituyen, fundamentalmente, la base del diálogo, la mesa sobre la que soportar el análisis y el diálogo entre quienes tenemos la responsabilidad encomendada por el Parlamento de velar por los derechos y libertades de los ciudadanos y el Parlamento mismo como representación de los intereses sociales, culturales y políticos de esos ciudadanos. En este sentido, el informe anual es una herramienta más que la institución construye para el trabajo futuro del Parlamento, y así está planteado.

Cabría hacer una matización a este planteamiento en cuanto a los contenidos, pues precisamente por ser el primer informe anual, he creído importante incluir algunos aspectos sobre la definición y misión de la institución que durante este año ha ido realizando; aspectos que tienen interés para este informe dado que suponen el otro plato de la balanza, suponen el contraluz entre lo pretendido y lo realizado que ofrece la realidad social de Navarra más allá de los deseos y la vocación o la sensibilidad personal de esta Defensora.

Durante el primer año de vida de la institución he tenido la oportunidad de comprobar el nivel de debate existente en el seno de las organizaciones afines u homónimas de toda España, incluso del propio Ombudsman europeo, en torno al fin mismo y el valor de estos informes anuales. Es un tema que se ha debatido en las distintas reuniones que hemos mantenido a lo largo de este año.

Creo conveniente señalar que existe una preocupación colectiva sobre la utilidad de los mismos y la utilización práctica de lo que recogen por parte de los diferentes parlamentos, de los que quiero recordar una vez más que somos altos comisionados. Es una preocupación que comparto con todos ellos y que, como ya manifesté a los grupos parlamentarios, hubiera sido importante poder transmitir al Pleno de este Parlamento, a la vez que se le presentaba el conjunto de las materias recogidas en el informe, con el fin de la mayor utilidad del informe además de por la consideración que se debe tener a la propia institución.

Porque, señoras y señores Parlamentarios, el valor principal de estos informes no radica tanto en el esfuerzo de síntesis sino sobre todo en la capacidad de orientar sobre el estado de los derechos y libertades ciudadanas en un país o una comunidad a que se refiere su contenido. El valor de las resoluciones, por tanto, a través de las recomendaciones, los recordatorios de deberes legales o advertencias hechas desde las instituciones del Defensor del Pueblo y también de las de Navarra supera, por tanto, el marco político en que se desenvuelve la actividad parlamentaria y ahí radica precisamente la independencia del criterio aplicado en cada una de las resoluciones por parte de la institución. Y servirán para conocer la capacidad desarrollada por la institución y para poner en práctica su principal método de trabajo generador de confianza cual es la convicción.

El informe anual, por lo tanto, es el regreso a esta sede parlamentaria, cada año, del trabajo encomendado por ustedes, por el Parlamento, desde el momento mismo de la aprobación de la Ley creadora de la institución, y aunque sea lo habitual confiar en que los titulares de los medios de comunicación resuelvan la realidad que plasma el informe anual, sería restar confianza a la capacidad de las administraciones públicas para la autocorrección, restar confianza a la capacidad representativa de esta sede parlamentaria y la credibilidad misma de la institución y, por ende, del propio Parlamento.

De hecho, cada vez que esta Defensora indica, según lo previsto por la ley, que sus resoluciones o cualquier acto que hago público no tienen carácter vinculante para la Administración afectada, no le está restando, desde mi punto de vista, de forma involuntaria un valor a la institución, simplemente incide en la necesidad de potenciar nuestra capacidad de convicción, a la vez que quien me escucha mira hacia el Parlamento de Navarra, que es finalmente el que ha de ejercer y ejerce la capacidad de control político sobre las actuaciones administrativas que afectan a la vida de todos los ciudadanos.

El conocimiento de este informe anual tiene añadido el objetivo de ser conocido, además de por este Parlamento, también por las administraciones públicas presentes en nuestra Comunidad, como reflejo de aquellos casos en los que su actuación es responsable de las quejas, y en el otro lado de la moneda o de la balanza, como respuesta a las propuestas dimanadas desde la institución.

Pero más allá de lo cuantificable en quejas, en lo que luego podemos entrar si ustedes lo consideran importante, para esas administraciones el informe tiene el valor de detectar también, y también he manifestado que tienen conocimiento todas ellas, sus propios nichos de problemas de diversa índole, que ascienden hasta la realidad. En este sentido, hemos concedido un valor especial al análisis de algunas quejas aquí recogidas, más allá de que sean quejas individuales, pues pueden estar reflejando la situación de otras personas que, por cualquier motivo, no llegan hasta las administraciones o hasta la Defensora del Pueblo.

Desde el principio de mi mandato he apostado por esa labor de detección y de altavoz, como fac-

tor de implicación con los ciudadanos y como vínculo con las administraciones públicas, y confío en que ese doble valor no quede oculto bajo el obligado esfuerzo de la síntesis que tengo que hacer hoy en esta exposición.

El informe contiene fundamentalmente tres cuestiones: una valoración general sobre la protección de derechos y libertades en Navarra, al hilo de las quejas y consultas planteadas ante la institución y de los contactos que, a iniciativa de esta Defensora, se han mantenido durante el año 2001; refleja, asimismo, el nivel de colaboración con las administraciones públicas, su respuesta en los plazos a las peticiones de información recibidas desde la institución; y la atención, por último, prestada a las recomendaciones que se han efectuado desde la institución de la Defensora a las distintas administraciones públicas.

Son datos que, a mi entender, en un primer año de funcionamiento de la institución reflejan el nivel de confianza que los ciudadanos han depositado en la misma y el respeto de la Administración a esas quejas y consultas y a quienes las han planteado.

Sin posibilidad de hacer aún un cuadro comparativo respecto a Navarra, y lo he manifestado en repetidas ocasiones, valga señalar que en el conjunto de las instituciones afines el grado de aceptación de las administraciones a partir de las recomendaciones efectuadas por la institución del Defensor del Pueblo oscila entre un 80 y un 90 por ciento de los expedientes, dato obviamente vinculado a la capacidad técnica de las propias instituciones, pero no solamente a eso, sino también, indudablemente, a la disposición de la Administración correspondiente respecto de los propios ciudadanos, de los que el Defensor en cuestión es un mero portavoz, es decir, los medios materiales de los que dispone la institución, la propia capacidad de la institución y la sensibilidad de una administración pública a la hora de ser receptiva recibiendo las recomendaciones del Defensor del Pueblo.

Con la mirada vuelta hacia 2001, se podría afirmar que la creación de la institución del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral completaba el marco institucional de Navarra. Su puesta en marcha, diecinueve años después de la aprobación de la Lorafna, que consagra y defiende nuestro régimen foral, supone una adecuación de nuestra realidad institucional a los nuevos esquemas de funcionamiento democrático, supone un paso más en la profundización democrática de las instituciones navarras. Pero el arranque real de la institución en la puerta misma del vigésimo aniversario de la Lorafna nos recuerda una vez más que los cambios en Navarra, y en otros sitios, siempre han sido lentos, incluso los cambios que avanzan hacia una profundización de la democracia.

La puesta en marcha de esta institución en el año 2001 viene a suponer también un nuevo ajuste en la convivencia de las diferentes instituciones, entre las nuevas y las más antiguas. Este nuevo escenario institucional exige un desarrollo lento, y lenta ha de ser, forzosamente, la fijación del espacio que cada institución ocupa y el asentamiento de la relación entre ellas. Eso lo hemos notado también en la vida diaria de la propia institución.

Este primer año de existencia de la Defensora del Pueblo, como no podía ser de otra forma, ha transcurrido, por un lado, con un importante nivel de colaboración entre las diferentes instituciones y, de forma especial, con aquellas que en nuestro caso estamos obligados a mantener relación, como, por ejemplo, el Gobierno y el Parlamento, además de las entidades locales. Pero es indudable que la aparición de esta institución ha supuesto la necesidad de ese reajuste entre todos para comprender y aplicar el mandato legal que todos los grupos parlamentarios navarros plasmaron en la Ley creadora de la institución del Defensor del Pueblo.

Confío en que el avance en ese ajuste y respeto introduzca la suavidad necesaria en el engranaje de la relación y la comprensión competencial de unas y otras instituciones. El esfuerzo realizado en este sentido durante 2001, creo que por parte de todos, deberá continuar de forma más profunda en los próximos años, hasta alcanzar las cotas de normalización que se dan en otras comunidades y países, a los que el tiempo les ha hecho ver que, además de una decisión valiente, la existencia de la institución del Defensor del Pueblo es conveniente para fortalecer la democracia diaria que se sirve a través de las administraciones públicas y que es útil para éstas. Me alienta tanto el escenario en el que hemos comenzado a movernos, como tengo que manifestarles que me inquieta el tiempo que se necesitará para consolidar una percepción clara de las funciones que nosotros hemos de desarrollar en ese marco.

Tal y como anuncié en mi toma de posesión, la institución ha dedicado atención, esfuerzo y tiempo de forma especial, incluso por encima de nuestras propias posibilidades, durante el año 2001 a aquellos colectivos de ciudadanos más sensibles de ver dañados sus derechos o que presentan una mayor indefensión respecto a los abusos de la Administración y la simple aplicación incorrecta de las leyes y normas. Me refiero a colectivos como menores, personas mayores en residencias, inmigrantes y mujeres. Por ese mismo orden hemos ido poniendo las urgencias, aunque el final de las iniciativas se haya producido en otro orden en función del tipo de acción o de la complejidad de lo que hemos iniciado en cada uno de ellos.

Consciente de que los aspectos legales que inciden sobre la realidad de esas personas y de sus

derechos y libertades sobrepasan a veces el marco competencial de la Comunidad Foral, he aplicado en todos estos casos el criterio de la proximidad como pie para la mediación cuando fuese necesaria con las instituciones de carácter estatal y la radicación física de las personas afectadas, es decir, su presencia en Navarra, pues creo que, independientemente de ese marco competencial, es aquí donde las personas o colectivos afectados viven su propia realidad y es a las instituciones navarras, por inmediatas, a las que dirigen su voz.

Producto de esa planificación han sido la elaboración entre junio y noviembre del informe especial elaborado por la institución sobre la inmigración en la Ribera de Navarra y, en cuanto a algunos aspectos, en el conjunto de la Comunidad; el arranque de un protocolo básico de actuaciones en abusos y malos tratos a menores y violencia de género en la Comunidad Foral, que ayer vimos que el Gobierno ha firmado con el Delegado del Gobierno, el Tribunal Superior de Justicia y la Fiscalía; y la obtención de los primeros datos para la elaboración, finalmente en el año 2002, de una carta de derechos de las personas acogidas en instituciones de la tercera edad.

Junto a este trabajo, el esfuerzo por difundir la institución y la presencia física real junto a los ciudadanos constituyen una labor que en el balance de nueve meses ha reportado un grado de conocimiento de valor incalculable sobre la realidad de nuestra Comunidad Foral en cuanto al potencial, el desarrollo y el respeto a las libertades y los derechos económicos, sociales y culturales de los ciudadanos.

Pero el respeto a los derechos y libertades de los ciudadanos no parte ni se daña únicamente desde el ámbito de las administraciones. Empeñados todos en la defensa de esos derechos, al menos desde las declaraciones de principios filosóficos, quisiera recordar al conjunto de los grupos parlamentarios el valor de su representación democrática, como evidencia de la posibilidad de convivencia desde la discrepancia política, aunque el fin común sea la mayor libertad y bienestar de los ciudadanos. Pero no hay espacio para la discrepancia sobre el respeto al derecho de los ciudadanos a la convivencia en paz. Por eso quisiera reclamar el valor útil de la paz como cauce de valor demostrado para el desarrollo de los pueblos, más aún, quisiera exigir hoy, que presento este primer informe anual como Defensora del Pueblo, la radical defensa del derecho a la vida y la integridad física y social de las personas, a la plena libertad para el ejercicio precisamente de esas libertades que nos empeñamos en defender.

Las personas asesinadas por ETA durante el año 2001 aquí o fuera de Navarra no se pueden recuperar, a mi entender, como moneda de cambio hacia cualquier modelo de convivencia. Su muerte borra radicalmente el valor de la causa de su muerte. Y extiende sospechosamente su sombra al ímpetu que presupongo a toda la sociedad para luchar conjuntamente a favor de los derechos y libertades, sean cuales sean éstos y éstas, en tanto que lo sean realmente.

La presión sobre la libertad de representación democrática a los cargos electos en los ayuntamientos, cuestión sobre la que en algún momento hemos tenido quejas y hemos tenido que rechazarlas precisamente por ser representantes municipales, de no ser que tengan un problema particular que entonces sí podemos atenderles, es una forma de violencia tan dañina como la agresión física, revuelve el interior mismo de la esencia de los derechos humanos, individuales y colectivos, y rompe no ya el marco de convivencia sino la convivencia misma y el avance hacia cualquier punto de encuentro.

Acostumbrados como vamos estando a potenciar la igualdad entre mujeres y hombres, nunca podremos acostumbrarnos a eliminar la igualdad entre las personas porque ésa es la base de la tolerancia y los sentimientos solidarios. Quisiera creer que todos valoramos como un grave contrasentido la defensa de la vida y la paz mientras la violencia permanece, pues el valor útil de la paz queda anulado porque no hay paz que se alcance y sobreviva a lomos de la violencia.

En otro orden de cosas, finalmente, quisiera agradecer desde aquí y hoy, en el día más importante de esta institución, la colaboración que se nos ha dado abierta y desinteresadamente desde instituciones afines, entidades locales, centros educativos, organizaciones sociales y colectivos profesionales y cuantas aportaciones personales nos han permitido impulsar la institución, desde el convencimiento sobre la autonomía e independencia mutua y el afán común de colaboración.

Paso a trasladar y a decirles que la Ley del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra en la realidad y funcionamiento institucional ha requerido ante todo la capacidad de compaginar la implantación propiamente dicha de la institución con la atención a los ciudadanos, que comenzaron a presentar sus quejas y consultas de forma inmediata desde un primer momento, y, sobre todo, a fijar los criterios sobre los objetivos de la institución, el procedimiento de relación de los ciudadanos con la tramitación de sus quejas o las consultas, la relación institucional con las administraciones públicas presentes en Navarra, la difusión y el conocimiento directo de la institución, y la identidad visual corporativa de la institución.

Los objetivos, como ya manifesté el día de mi toma de posesión, se centraban fundamentalmente,

como criterios filosóficos generales, en potenciar la convivencia, la democracia, y la libertad, como fin último, ideas que no son algo estático, sino que han de entenderse en permanente desarrollo y profundización. Ésta es una tarea que corresponde en primer lugar a otras instituciones, pero a la de la Defensora del Pueblo le corresponde testar y hacer verdad que su aplicación llega al conjunto de ciudadanos y ciudadanas que viven precisamente aquí, en Navarra.

La aparición de nuevos retos en la convivencia, las condiciones sociales o el progreso de los pueblos plantea un creciente grado de exigencia, porque se ha superado el listón de lo básico y se aspira a más, y aquí, en Navarra, eso ocurre porque es una sociedad avanzada. Se pide más democracia, en definitiva, como un nuevo sinónimo de más bienestar, más eficacia de nuestros gobernantes y de las administraciones públicas.

El Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra es un soporte, un elemento de impulso para el papel de los representantes del pueblo, con mayúsculas, al que la institución ha de defender con diferente punto de mira, y ha de conseguir que el objetivo común de la cohesión social se asiente sobre un marco previo de justicia social y evitar que se trace una raya entre los derechos humanos y los derechos ciudadanos de cualquier persona, sobre todo en una comunidad, como decía antes, como la nuestra.

La institución parte de la confianza en la bondad del consenso como fórmula de progreso político y social y como medio para defender los derechos básicos de los ciudadanos, y ha apostado por la mayor colaboración institucional con el conjunto de la sociedad de Navarra, al entender, asimismo, que el ejercicio de mediación, propio de los defensores del Pueblo, es una de las mejores herramientas para convencer y el análisis incluso conjunto de las deficiencias o abusos que se planteen ante la institución.

Hemos apostado también por el respeto a la diversidad en la Comunidad Foral, porque así, entendida como pluralidad, como valor a defender, integra los derechos culturales en la labor de la institución al mismo nivel que los otros derechos sociales, económicos y políticos.

Por otra parte, ha sido fundamental durante todo este año la aplicación, la difusión y la comprensión de conceptos propios de la institución relativos al procedimiento, como el de equidad, a mitad de camino entre la definición filosófica de la Defensoría y la necesidad de su aplicación como fundamento de la relación entre la institución y las administraciones, y a la vez teniendo claro el principio de la confidencialidad, que ha sido un requisito esencial en cuanto a la relación con los ciudadanos.

Sobre el procedimiento, que yo creo que sería importante que ustedes conocieran, de relación con los ciudadanos y la tramitación de sus quejas o consultas se ha trabajado en un doble sentido: la mayor eficacia de la comunicación entre los ciudadanos y la Defensora y de ésta o su equipo con las administraciones públicas. Con este fin se creó la oficina de atención directa de la Defensora del Pueblo, que está integrada por dos personas, personal administrativo de la institución, que es la que realiza los primeros contactos con los ciudadanos que solicitan ayuda, tanto sea telefónica o personalmente; también se creó un teléfono gratuito de comunicación directa y una dirección de correo electrónico y se diseñó y se puso en funcionamiento una página web.

La difusión y conocimiento directo de la institución se ha planteado también como eje básico de la actuación de la Defensora.

Hemos elaborado, y los conocen, sendos planes de relación externa, tanto el plan local como el plan escolar, que se han combinado con una actitud de transparencia permanente en cuanto a la actividad de la institución, sobre todo teniendo este tema de la absoluta transparencia en cuanto a las salidas y el tipo de situaciones con las que se encontraba la Defensora, poniéndolo, lógicamente, conjuntamente con el respeto a la confidencialidad y a la imagen de los ciudadanos cuando plantean sus quejas y consultas.

Las visitas realizadas a distintas localidades desde marzo de 2001 para mantener encuentros con las corporaciones locales, dentro del plan local, se ha combinado con el encuentro con alumnos de quinto y sexto curso de primaria dentro del plan escolar, para el cual se elaboraron soportes de comunicación específicos para menores y sus colegios en colaboración con el Consejo Escolar de Navarra, el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno Gobierno de Navarra y la Fundación Caja Navarra.

En el conjunto de los meses de actividad durante 2001, se han realizado diecisiete encuentros personales con ayuntamientos, nueve charlas con alumnos de colegios públicos, de quinto y sexto, y se han visitado nueve residencias de la tercera edad, tanto públicas como privadas o de responsabilidad municipal. Finalmente, en las dependencias de la institución se ha podido atender más de 133 peticiones de entrevistas personales.

Por otra parte, la relación directa con los grupos parlamentarios ha sido, como ustedes saben, permanente, a fin de mantenerles informados sobre las decisiones de carácter estratégico de la institución.

Respecto a la importancia de planificar la reflexión sobre el marco de actuación de la Defensora del Pueblo, se llegó ya en un primer momento al convencimiento de la necesidad de establecer, por un lado, los criterios generales y sistemas de trabajo sobre los que basar la gestión de las quejas y consultas, cuestión que nos llevó un cierto tiempo, y por otro lado, definir las líneas de actuación preferentes para el primer año de funcionamiento. Como bien conocen, se elaboró en este sentido un apunte estratégico para el año 2001-2002 que apostó por la puesta en marcha de una institución con iniciativa propia. Se planteó también un plan trienal para el año 2002-2004 de la institución, que partía de las ideas básicas que se recogían en el apunte estratégico, permitía definir en lo posible el trabajo que asumíamos como objetivos para estos tres años a fin de establecer también las necesidades razonables de equipo humano y técnico que una institución podría necesitar.

Este plan ha permitido, por tanto, dirigir la actividad del último trimestre a plantear un escenario presupuestario acorde con las necesidades y respetuoso con las posibilidades presupuestarias de la Comunidad Foral.

Las características generales del plan trienal las conocen ustedes y, lógicamente, no me voy a extender más que en el último apartado, referente a la defensa de los derechos de los colectivos de derecho pasivo, con menos capacidad de reivindicación y defensa de sus propios derechos y, como ya les he anunciado antes, algunas de las cuestiones están puestas en marcha, tienen que ver con menores, con tercera edad, sujetos a violencia doméstica, etcétera. Tenemos prevista la celebración de jornadas sobre violencia doméstica, la elaboración de un protocolo sobre la problemática de aplicación sobre sentencias en materia de separación y divorcio y la elaboración de un catálogo de derechos del menor y un catálogo sobre derechos ciudadanos de las personas mayores residentes.

En cuanto a las quejas, si bien ha sido importante el número de quejas presentadas durante los nueve meses de funcionamiento, el hecho de la puesta en marcha de la institución y las dificultades propias que ello conlleva ha tenido como consecuencia que nuestra actividad en esta materia fuese dirigida fundamentalmente a la resolución de las cuestiones particulares planteadas en las quejas, más allá de efectuar consideraciones generales sobre las diferentes problemáticas detectadas, labor ésta que sin duda ha de acometerse en futuros ejercicios.

Con esto lo que pretendo decir es que precisamente por la cantidad de trabajo que teníamos estos meses, por la falta de disponibilidad de medios, la profundización en aspectos más allá de lo que supone el principio de legalidad a la hora de analizar precisamente cada una de las resoluciones y entrar en aspectos que tienen que ver más con la justicia y la equidad ha resultado altamente difícil y lo seguiremos intentando conforme vayamos teniendo mayores posibilidades.

Un aspecto común observado en todos los apartados lo constituye un importante número de quejas que se han presentado y que tienen por objeto poner de manifiesto la no contestación de los diferentes escritos que se presentan por parte de los ciudadanos, de los administrados ante las distintas administraciones públicas.

La técnica del silencio administrativo, absolutamente extendida en todas las administraciones, que aparece en nuestro ordenamiento jurídico como una garantía del administrado, se vuelve, sin embargo, en contra del administrado convirtiéndose de esta forma en un factor de inseguridad para los ciudadanos que en muchos casos no saben a qué atenerse ante la falta de contestación de la Administración.

Las sucesivas reformas efectuadas en nuestra legislación, que lógicamente se han destinado a acentuar el deber de contestación por parte de la Administración, aunque delimitan incluso responsabilidades para los casos de incumplimiento e introducen de forma progresiva la aplicación cada vez más generalizada de silencio positivo ante la inactividad de la Administración no han conseguido todavía, y esto lo podemos decir ya por el número de quejas planteadas, los objetivos marcados a la vista de la realidad que se nos ha planteado.

La continua justificación en la falta de medios disponibles, incluso la referencia de que, en cualquier caso, el ciudadano siempre tiene la opción de poder acudir al sistema de recursos previstos por la normativa, no puede ser admitida en este caso. El incumplimiento del deber de contestar no sólo representa la conculcación del principio de legalidad, sino que incide de forma negativa respecto al derecho a la tutela judicial efectiva de los administrados que está consagrado constitucionalmente. En el más favorable de los casos, el de la aplicación del silencio en su sentido positivo, la inseguridad que en muchas ocasiones supone determinar si ésa ha sido o no la intención de la Administración ya entraña dificultades difíciles de superar.

Por todo ello, es importante insistir y recordar la obligatoriedad para todas las administraciones públicas de resolver expresamente los escritos que presenten los ciudadanos, ya que el silencio administrativo no les exime de dicha obligación.

En Bienestar Social destaca la preocupación, a través de las quejas que nos han llegado, de la falta de plazas en guarderías infantiles, fundamentalmente en aquellas localidades con mayor número de población, problema que denota la todavía insu-

ficiente implantación de la escolarización de los niños de 0 a 3 años que ya ha puesto en marcha el Gobierno de Navarra junto con el Parlamento.

El aumento de la oferta de estas plazas, previsto en los Presupuestos Generales para el ejercicio de 2000, debe aplicarse con la mayor agilidad posible para atender las necesidades actualmente existentes ante el retraso que se comienza a evidenciar en las previsiones que nos han sido trasladadas por parte del Gobierno de Navarra.

Es necesario, por tanto, el apoyo decidido de las diferentes administraciones implicadas en la consecución de este objetivo, y en este sentido, en lo que se refiere al papel atribuido a las entidades locales, es necesario que se agoten las posibilidades para alcanzar los acuerdos que ya están previstos y los convenios que permitan la efectiva puesta en funcionamiento de este servicio que ha sido reiterado en el número de quejas y, sobre todo, más que en las quejas que se han materializado, en las consultas que nos han llegado a través de las visitas que hemos realizado precisamente a las distintas localidades.

Las quejas relacionadas con las percepciones de renta básica y las pensiones no contributivas también han ocupado un lugar destacado en esta materia de bienestar social como consecuencia de situaciones de penuria que se reflejan en quienes se han dirigido a nosotros y su disconformidad con los límites legales establecidos para el acceso a las mismas, o con la cuantía que perciben, en muchos casos insuficiente.

En materia de bilingüismo, hasta la fecha de hoy se nos han dirigido más de cuarenta quejas. Este dato que viene aquí hay que matizarlo en el sentido de que en el año 2001, al que se refiere el informe, eran seis o siete las quejas que llegaron. El resto de quejas hasta las 42 o 43 provienen y son de este año 2002 y están en tramitación.

Los autores de las quejas consideran que se estaba vulnerando el derecho que les asiste a ser atendidos y a relacionarse en euskera con la Administración. Dado que lo que se manifestaba era la disconformidad con algunas de las cuestiones abordadas por el Decreto Foral 372/2000, de 11 de diciembre, por el que se regula el uso del vascuence en las administraciones públicas de Navarra, en su doble vertiente de utilización del mismo y de su exigencia o valoración en la provisión de puestos de trabajo, en algunas de esas quejas tuvimos que manifestar durante el año 2001 nuestra imposibilidad de actuar al haber sido recurrido dicho decreto ante la jurisdicción contencioso-administrativa por cuestiones que se nos estaban planteando, y ya se sabe que la institución no puede admitir aquellas quejas sobre las que exista un procedimiento judicial abierto o esté pendiente de un pronunciamiento judicial.

En otros casos, en los que se nos han planteado situaciones o actuaciones más concretas, sí que se ha solicitado información en relación con esta materia, interesándonos por la forma en que desde determinadas administraciones se garantiza el derecho reconocido legalmente a los ciudadanos por la Ley Foral del año 86, del vascuence, a dirigirse y a relacionarse con ellas utilizando dicha lengua.

En materia de educación, quiero señalar –estoy señalando las más importantes– que una de las cuestiones que se nos ha planteado ha sido los procesos de admisión de alumnos que han generado en el capítulo de educación un número considerable de quejas de padres de alumnos en discrepancia con los criterios que se han utilizado en los baremos de aplicación, y la imposibilidad que, en ocasiones, ello representa de poder ejercer el derecho de las familias a la libre elección de centro.

Los casos planteados han sido resueltos en ocasiones con anterioridad al comienzo del curso escolar; sin embargo, con base en lo manifestado por el propio Departamento de Educación, los baremos que se aplican a los procesos de admisión deberán ser objeto de una adecuación a la realidad presente, especialmente analizando la aplicación que se viene haciendo del criterio de domicilio en aquellas localidades que cuentan con más de un centro educativo, con lo cual, algunas de nuestras recomendaciones en este sentido han sido admitidas por el propio Departamento de Educación.

La atención que se presta a los alumnos ha sido también objeto de queja, observándose que, más allá de las ayudas y subvenciones que puedan establecerse para la atención en el caso de alumnos con necesidades educativas especiales, la pronta detección de estas necesidades y el tratamiento adecuado desde el primer momento de las mismas se convierten en factores determinantes para garantizar la normalización e integración escolar que propugna la Ley Orgánica de ordenación general del sistema educativo.

En relación con una queja que nos llegó y que está todavía pendiente sobre el colegio de San Francisco en Pamplona, es de destacar la preocupación que nos transmitieron los padres y madres de los alumnos en los procesos de adecuación de edificios y recintos escolares. En estas ocasiones mostraban su preocupación por las condiciones en las que se realizaban tales adecuaciones y exigían que se les facilitase información sobre tales procesos y el resultado final de los mismos. El caso del traslado del colegio San Francisco de Pamplona, como ustedes bien saben, al edificio conocido como Palacio Ezpeleta está siendo tratado en estos

momentos a la espera de un informe solicitado por parte de esta Defensora del Pueblo al Consejo Escolar de Navarra sobre la adecuación técnica del proyecto.

Bastantes quejas de las recibidas han sido en materia de función pública. Ocupan el segundo lugar en cuanto al número de las presentadas en este año. El alto porcentaje de este tipo de quejas se produce igualmente en las quejas que cada año reciben otros defensores del pueblo por parte de los funcionarios o empleados públicos. Es decir, no es una situación privativa de Navarra, sino que está ocurriendo en todas las comunidades autónomas. Además, se observa en muchos casos que estas quejas tienen como objeto reivindicaciones de carácter profesional o laboral, siendo pocos los casos en que las mismas se orientan hacia la consecución de una mejora de los servicios que los empleados públicos prestan.

La existencia de instituciones como la nuestra, y aquí quiero ser muy cauta pero a la vez también muy clara, representa para los empleados públicos una garantía adicional para la defensa de sus derechos profesionales, ya que disponen no sólo de los mecanismos de protección –judiciales, sindicales, etcétera– que la ley reconoce al trabajador empleado por un empresario privado, sino que, además, puede acudir a la Institución del Defensor del Pueblo de España o a los defensores autonómicos para plantear todas las cuestiones que afecten a su relación laboral, en la confianza de que dichas instituciones intervendrán en su defensa ya que son competentes para actuar.

Es evidente que los defensores del pueblo no deben suponer en ningún caso un elemento generador de desigualdades o diferencias entre unos y otros ciudadanos. Cuando, como ocurre en el presente caso, su actuación puede generar involuntariamente esas diferencias, la intervención sólo puede hacerse de manera especialmente ponderada y meditada para que esos posibles agravios comparativos queden debidamente compensados por el logro de otros beneficios acordes con la naturaleza y finalidad de este tipo de instituciones. De lo contrario, convertiríamos a estas instituciones garantistas en mecanismos suplementarios, alternativos o complementarios de los previstos con carácter general para dirimir las cuestiones propias de la relación empleador-trabajador, con la deficiencia añadida de que tal mecanismo esté a disposición únicamente de los empleados del sector público.

En este marco, por tanto, de cuestiones y con todas las cautelas y con todo el respeto a todas y cada una de las quejas que se nos han planteado sobre estas cuestiones, hemos actuado en aquellas materias referidas al personal que podríamos definir como aspirantes al ingreso en el grupo de los empleados públicos a través de las correspondientes pruebas selectivas. Tenemos, por tanto, algunas de las reivindicaciones y de las peticiones en queja todavía de funcionarios públicos sin poder haber dirimido y haber podido resolver puesto que las prioridades son también de otra naturaleza.

Hay un apartado, el relativo a interior, que es el más numeroso en cuanto a las quejas formuladas por la presentación de un número considerable de las mismas, referidas a sanciones de tráfico, que nos eran enviadas mediante escritos tipo o formularios confeccionados en alguna de las entidades u oficinas que se dedican a prestar asistencia en esta materia a los automovilistas. En estos momentos, el número de expedientes de queja sobre los que estamos pendientes de recibir dicha información se aproxima a los cincuenta.

Ello nos llevó, como primera medida, a tener que solicitar en muchos de los casos información complementaria, porque estaban mal planteadas en el sentido de los contenidos, respecto a lo que se nos manifestaba en el escrito inicial pues no se nos facilitaban los datos necesarios para el estudio y conocimiento de la cuestión. Sobre este tema, ya transmitimos a los autores de la queja que, sin perjuicio de las facultades que les asisten para hacer uso de sus derechos en la forma que consideren más conveniente, no parecía que ésta fuese la razón y forma más adecuada de acudir a instituciones como la del Defensor del Pueblo, donde la exposición individualizada y singular de las cuestiones o problemas surgidos y el trato directo con los ciudadanos constituyen uno de los pilares que caracterizan a esta institución. Singularidad que se debe proteger en la medida de lo posible ya que de lo contrario se corre el riesgo de que la capacidad material de la intervención de la institución quede muy limitada por el bloqueo y también su propia eficacia.

Respecto de la Justicia, como bien saben ustedes, lo que se puede controlar es la actividad administrativa o el mal funcionamiento de la justicia, no lo que es un procedimiento judicial. Los retrasos en el funcionamiento de la Administración de Justicia perturban el normal desenvolvimiento de las instituciones y la confianza de los ciudadanos en la eficacia de los poderes del Estado, además de afectar gravemente al derecho a la tutela efectiva judicial reconocido en nuestra Constitución. Ello ha llevado a la institución a solicitar en determinadas ocasiones la correspondiente información sobre algún caso concreto en el que se entendía excesivo el retraso que se venía produciendo, y posteriormente, al hilo de la remisión de la queja al Tribunal Superior de Justicia de Navarra, las quejas que se han planteado han quedado subsanadas con una cierta rapidez. La otra parte de la Administración de Justicia y que ha tenido que ver con quejas planteadas tiene que ver con la actuación o asistencia prestada

por abogados y la intervención, en este sentido, de los colegios de abogados ha constituido otra parte importante de los temas que en este apartado se han planteado.

Aquí hemos fijado una serie de criterios de intervención respecto de los órganos colegiados porque consideramos que de momento tienen que ser los órganos colegiados quienes intervengan en primera instancia en la resolución de los problemas por las posibles responsabilidades que acaecen respecto a los abogados.

En materia de medio ambiente, las más numerosas han sido las quejas relacionadas con los problemas generados por el funcionamiento de las industrias o actividades clasificadas, y sobre todo ha tenido una incidencia especial la contaminación acústica proveniente de locales de ocio y entretenimiento.

El informe recuerda, en relación con el funcionamiento de este tipo de establecimientos, el papel fundamental que tienen que desempeñar las administraciones implicadas, foral y municipal, para que, una vez conseguido el objetivo de legalización de la actividad a través de la correspondiente licencia de funcionamiento o apertura, se siga velando especialmente porque las condiciones impuestas en las licencias, que cumplen todas ellas, evidentemente, la legalidad vigente, sean observadas por sus titulares y se acomoden a las condiciones y requisitos que en cada momento son exigibles conforme a la normativa.

Asimismo, se insiste en que este tipo de licencias no establecen una relación momentánea entre la Administración y quien le solicita la autorización, sino que generan un vínculo permanente por el que dicha Administración debe proteger adecuadamente en todo momento el interés público, que es lo que venía a decirles antes. Por lo tanto, compaginar los diversos y hasta contrapuestos intereses que se dan en esta materia de ruidos es uno de los desafíos que tiene planteada nuestra sociedad en la actualidad. La propia revisión a que está sometida esta cuestión en estos momentos en Navarra denota que la realidad social requiere otro tipo de medidas más eficaces y, de hecho, con todas las administraciones públicas que hemos comentado el tema, los propios ayuntamientos están retomando las ordenanzas, a la par de la normativa básica que tiene la propia Comunidad Foral, para la puesta al día y la adecuación puesto que la tensión entre los vecinos y los locales es un problema que, además, es de prácticamente todas las localidades.

Respecto de la Plaza del Castillo y la mediación que en un momento determinado se propuso, el caso de la ejecución de obras de construcción de un aparcamiento subterráneo en la Plaza del Castillo de Pamplona era un tema que, como se recordará, a petición de un grupo representante en el Ayuntamiento de Pamplona, se solicitaba la mediación de la Defensora que fue trasladada por esta institución a la alcaldía. La alcaldía desestimó la mediación aunque nunca de manera oficial. Se limitó a no dar respuesta formal a la petición de mediación, salvo alguna opinión negativa a través de los medios de comunicación que considero de todo punto improcedente tal y como se llevó a cabo.

La labor de mediación es una de las notas distintivas del Defensor del Pueblo y a través de ella los defensores del pueblo se convierten todos ellos en mediadores o intermediarios entre los poderes públicos y los ciudadanos, propiciando acercamientos de comunicación entre ambos para la resolución de conflictos, y esto tiene soporte legal en la actualidad además porque esta función está reforzada por la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

He de decirles que, por lo que hoy mismo aparece en los medios de comunicación, por si acaso no lo recuerdan, la mediación que la institución proponía precisamente al Ayuntamiento de Pamplona en su momento era respecto de la protección de los restos arqueológicos. Ése era el fundamento para centrarlo y que lo tengan ahora actualizado.

La mediación está presente en la actuación de casi todos los defensores del pueblo, en cuyas respectivas normativas se hace referencia a la posibilidad de proponer fórmulas de conciliación o de acuerdo que faciliten una resolución positiva y rápida a las quejas. En otros casos, pese a no contener referencias expresas a estas fórmulas de conciliación, se contienen otro tipo de previsiones que pueden dar cabida a este tipo de actuaciones. En todo caso, al margen de que existan o no esta clase de referencias en sus propias normativas, se ha afirmado que el espíritu de este tipo de leyes y la eficacia demostrada por la mediación justifican sobradamente estas actuaciones de los defensores basadas en la colaboración institucional y la no confrontación con las administraciones públicas.

La ejecución de la autovía Pamplona-Logroño a su paso por Lorca también fue motivo de una queja planteada –no recuerdo si de una o más, me van a perdonar, estará en los datos que acompañan al informe– como consecuencia de la disconformidad del trazado que discurre a dicha localidad. Ante estos temas hemos manifestado a los quejosos o quejantes que la misión de la institución en ningún caso supone sustituir la actuación de la Administración en aquellas materias en las que ésta ostenta competencias para ello y en la que ésta está legitimadamente facultada para decidir y elegir las diferentes alternativas para la ejecución de unas obras de estas características, para lo cual,

además, dispone de una amplia discrecionalidad técnica. Por lo tanto, hemos manifestado a los quejosos o quejantes que nuestro control necesariamente tiene que ir referido exclusivamente a los aspectos formales del procedimiento establecido para llevar a cabo este tipo de obras –competencia del órgano, información pública, evaluación de impacto, todos los requisitos que, lógicamente, se ponen en marcha cuando se pone en marcha un proyecto de esta naturaleza– y en tal sentido es en el que se ha solicitado la correspondiente información, que, por cierto, en estos días lógicamente hemos evacuado la propia resolución.

En cualquier caso, a este respecto me parece importante destacar la necesidad de que la Administración, a través de dicho procedimiento, ofrezca una correcta y completa información de las obras públicas y del resultado pretendido a los administrados –parece que éste era un poco el caso de que administrados, perjudicados, aparentemente, no se habían sentido bien informados–, uniendo a ello una adecuada participación ciudadana en el proceso de elaboración de los proyectos.

En el apartado de sanidad, ha merecido una especial atención el tema de las estaciones base de antenas de telefonía móvil, que fue objeto, como ustedes conocen, de una recomendación que está pendiente de contestar por parte de los departamentos destinatarios del Gobierno. Hay que decir que su tratamiento dentro del apartado de sanidad viene motivado por la circunstancia de que quienes nos han dirigido las quejas lo han hecho referido, fundamentalmente, a posibles problemas de salud por la proximidad de las instalaciones.

Desde que se elaboró dicha recomendación, se han producido, como ustedes bien conocen, una serie de normativa en el ámbito estatal e incluso por parte del propio Parlamento al que me estoy dirigiendo, una serie de normas necesarias para la aplicación, mejorando las condiciones de establecimiento y de control de las antenas de telefonía y, por lo tanto, esperemos que el resultado tenga que ver con que los ciudadanos dejen de venir en queja precisamente a la Institución de la Defensora.

Igualmente nos interesa destacar que se nos han planteado en materia de salud varias quejas sobre salud mental en lo referente a la atención que se viene dando a las necesidades de los enfermos y los familiares por parte de las diferentes administraciones públicas de Navarra. Como ustedes ya conocen, porque lo hemos hecho público, esta institución ha previsto, y ya lo ha iniciado, acometer un informe extraordinario de oficio durante este año 2002 que esperamos que en los próximos meses se presente en el Parlamento. Nos parece que constituye un signo de preocupación en este tema la insuficiencia de plazas residenciales. Es un hecho absolutamente objetivo y objetivable para este tipo de enfermos en nuestra Comunidad que origina a los familiares que nos han presentado las quejas, tanto escritas como verbales, un problema añadido a la falta de atención que representa la imposibilidad de ingreso en un centro acorde a las características del enfermo, sobre todo por el tema del doble diagnóstico de la enfermedad. Y ello en tanto que los recursos de este tipo de que desde la Administración se ofrecen, como el ingreso en centros ubicados fuera de nuestra Comunidad, en ocasiones suponen un alejamiento de los enfermos de sus familiares más directos, alejamiento, como nos han manifestado especialmente familiares, con el que no están conformes y deciden que no pueden aceptar, porque una cuestión es que se necesiten unos recursos y otra cuestión es que quieran quitarse al familiar de encima y, por lo tanto, necesitan del recurso próximo para poder mantener con ellos las relaciones adecuadas y los lazos familiares convenientes.

La dotación progresiva de recursos en este campo que permita hacer frente a las necesidades actualmente existentes es desde todo punto necesaria –yo creo que ahí hay coincidencia por parte de los grupos parlamentarios, por parte de esta institución y cualquiera que conozca un poco este problema–, junto con la debida coordinación que en esta materia ha de existir entre los departamentos del Gobierno de Navarra implicados fundamentalmente entre Bienestar Social y Salud.

En lo que se refiere a urbanismo, hemos constatado que la problemática que nos trasladan vecinos que denuncian es cómo la Administración ha adoptado determinados acuerdos que afectan al círculo de sus intereses y, sin embargo, no han tenido conocimiento por no haber sido debidamente informados o bien, en el caso de serlo, la información es incompleta e insuficiente, lo que les han podido acarrear perjuicios. Es otro de los problemas que se nos ha planteado en continuo.

Para tratar de paliar estos posibles efectos se han desarrollado de forma operativa algunos de los derechos reconocidos en tal sentido a los ciudadanos en la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas, como ya está contemplado. En el informe anual se insiste en que se haga efectiva la previsión contenida en la propia normativa urbanística, en el sentido de que la Administración responsable asegure la participación de los interesados y, en particular, los derechos de iniciativa e información por parte de las entidades representativas de los intereses de los particulares que resulten afectados en la formulación, tramitación y gestión del planeamiento urbanístico. Por cierto, ayer escuché que ésta es una cuestión que tiene planteada al Parlamento el propio Gobierno respecto precisamente de cuáles van a ser las modificaciones existentes sobre todo en los procedimientos en

materias urbanísticas con la aprobación del proyecto de ley que se ha planteado en materia urbanística en este Parlamento.

El tema de la vivienda se nos ha planteado por aquellas personas que nos han puesto de manifiesto la imposibilidad de acceder a vivienda, pese a su situación, observándose en este sentido que los sectores más desfavorecidos tienen todavía muy pocas posibilidades de ver cumplido el derecho constitucional de acceso a una vivienda digna. Y en otros casos se ha planteado la disconformidad con la denegación de viviendas de protección oficial, al ser ésta en la práctica la única alternativa existente.

El apartado respecto de cuál ha sido la respuesta de la Administración a las peticiones de información de esta Defensora, de la institución, en general, debo decir que las administraciones públicas de Navarra con las que se ha mantenido relación continuada a consecuencia de la tramitación de quejas han colaborado adecuadamente con la Defensora del Pueblo de Navarra en sus contestaciones a las peticiones de información. No obstante, sería deseable que la Administración observara una mayor agilidad en algunos casos en la remisión de informes solicitados y, sobre todo, una más amplia información, es decir, motivación en las contestaciones solicitadas. He de manifestar que hay una cierta diferencia dentro de las distintas administraciones y departamentos en cómo se motiva y cómo se contesta en los informes solicitados por parte de esta institución.

En lo que se refiere al plazo –las administraciones públicas deben remitir en un plazo máximo de quince días y están obligadas, como ustedes bien saben, a auxiliar con carácter preferente a la Institución de la Defensora del Pueblo en sus investigaciones e inspecciones– se ha realizado no tanto en quince días sino que hemos dado más plazo por lo que ahora les voy a explicar. Así, salvo en aquellos casos en que la urgencia lo requería, durante el año 2001, el plazo concedido para contestar a las solicitudes de información ha venido siendo de un mes y, en términos generales, ha sido cumplido por las entidades a las que se han dirigido, si bien en algunas ocasiones ha habido que remitir el correspondiente recordatorio porque no se había hecho en los plazos requeridos. En este mismo aspecto del cumplimiento de los plazos, hemos sido conscientes también del retraso en la resolución de los expedientes que se han acumulado en nuestra propia institución –no solamente ha podido haber retrasos en algunos momentos por parte de las administraciones públicas, sino también, dada la situación en la que nos encontramos, por la propia institución– que, por término medio, ronda entre los cuatro o cinco meses desde que se inicia la queja hasta que se emite la resolución definitiva, si bien en algún caso ha sido mayor. Por ello, no se ha tenido en cuenta de forma rígida este aspecto de los plazos, sino también la complejidad que planteaba la queja correspondiente y la tramitación del expediente.

En cuanto al contenido de los informes que remiten las entidades a las que se solicita la información, dicha información ha sido insuficiente en algunos casos, lo que ha motivado una nueva comunicación a la Administración pidiéndole ampliaciones.

En cuanto a la aceptación de las resoluciones por parte de la Administración a las quejas planteadas, la colaboración con las administraciones públicas se manifiesta también con el grado de aceptación de las diferentes resoluciones. De hecho, en determinadas ocasiones, el hecho de solicitar la correspondiente información a la Administración sobre una determinada queja ha supuesto la adopción de medidas por parte de ésta para la solución de la situación sin tener que terminar de tramitar la queja correspondiente.

Durante el año 2001 la Defensora formuló en veinticuatro ocasiones algún tipo de recomendación, vía resolución, en relación con la queja planteada como consecuencia de una actuación por parte de la Administración que no consideraba correcta.

Interesa destacar que, del conjunto de resoluciones, de las veinticuatro, un total de diecisiete han sido contestadas por las administraciones destinatarias, y se está pendiente de recibir siete de ellas. De las resoluciones contestadas, todas han sido aceptadas a excepción de una, es decir, dieciséis, lo que representa un alto grado de receptividad por parte de las administraciones afectadas a las indicaciones que se le han hecho desde esta institución.

Solamente un expediente puede considerarse que ha sido desatendido, en este caso un recordatorio de deberes legales efectuado a la comunidad de aguas de Mairaga, al considerar dicha entidad que su actuación era conforme con los últimos pronunciamientos judiciales recaídos sobre la materia que versaba la queja.

No obstante, el informe anual de 2001 deja constancia de que, si bien desde un punto de vista de estricta legalidad las referencias que nos hacía la mancomunidad de las resoluciones judiciales eran las adecuadas, no obsta para que se hubiese realizado un esfuerzo para dar la mayor información posible en sus relaciones o procedimientos a los ciudadanos, ya que, además, muchos de esos ciudadanos no estaban habituados al lenguaje técnico administrativo que normalmente se utiliza en estos procedimientos.

En ese caso concurría la circunstancia añadida de que se había interpuesto un recurso de reposición que no obtuvo contestación alguna por parte de la mancomunidad, lo que, sin duda, pudo contribuir a que el interesado no tuviera un conocimiento real del momento y situación en que se encontraba el expediente en el que era parte afectada.

Respecto de los informes extraordinarios, he de decirles que los conocen, que ya hemos hecho referencia a ellos, que, lógicamente, está recogido como anexo el informe de oficio sobre la emigración en la Ribera, de ello se dicen algunas cuestiones aquí dentro de este resumen. También se habla de la asistencia a las personas mayores en residencias y el informe extraordinario sobre la respuesta a las necesidades sociosanitarias en materia de enfermedad mental. Creo que ya me han escuchado en más de una ocasión hablar de este tema y, por lo tanto, creo que es procedente saltármelo.

Y para terminar, solamente quiero nombrar alguna de las veinticuatro resoluciones elaboradas por la Institución del Defensor: sobre el incremento de oferta pública de plazas de educación de 0 a 3 años; sobre revisión de baremo de ingresos en escuelas infantiles del Gobierno de Navarra; aspectos de expedientes en oposiciones a la función pública; obligación de resolver recursos de reposición; ejecución de una resolución del Tribunal Administrativo de Navarra para la anulación de una sanción; la eficacia en el control de ruidos y vibraciones; sobre el tema de la consideración de las familias numerosas en las tarifas de transporte urbano; necesidad de regular instalaciones en materia de antenas de telefonía móvil; descentralizar cursos de formación del Servicio Navarro de Empleo para desempleados; motivación y cumplimiento de plazo en las contestaciones municipales.

Creo que hemos entregado a todos ustedes y a los medios de comunicación el informe anual en gráficos y creo que es muy significativo porque tiene todo el estudio estadístico del ejercicio anual, tanto de las quejas recibidas de todo lo tramitado a otros defensores y terminando, como no puede ser de otra forma, con el informe anual sobre el tema presupuestario de la institución.

Nada más. Les agradezco la atención y el tiempo prestados.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señora Aranda. Como es costumbre, abriremos un turno por si los portavoces quieren hacer algún tipo de comentario. ¿Portavoces que quieren intervenir? Señora Salanueva, tiene la palabra.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias, señor Presidente. Seré muy breve, puesto que el informe ya se nos facilitó con anterioridad y el Grupo Parlamentario de UPN lo ha recibido y lo ha analizado, y hoy simplemente agradecemos, como no puede ser de otra forma, la presencia de la Defensora, su explicación y su disponibilidad a que le formulemos todas las sugerencias y todas las preguntas posibles, aunque el contacto directo con ella también suele ser habitual. Agradecemos también la presencia de los miembros de su gabinete que la acompañan.*

En cualquier caso, hoy nos encontramos ante un puro trámite pues la ley obliga a que presente el informe anual, no por eso menos importante porque a veces cuando hablamos de trámites lo utilizamos con cierto tono despectivo o peyorativo, pero no por eso es menos importante. Es un trámite obligado, es el primero y por eso quizá puede tener incluso más importancia, porque éste es un momento no voy a decir deseado y esperado por todos pero después de que los grupos parlamentarios participamos en la Ley de creación de la figura del Defensor del Pueblo, cargo que en este caso ha recaído en una mujer, Defensora del Pueblo, pero, como digo, después de que todos los grupos participáramos de una u otra forma, en concreto nuestro grupo parlamentario apoyó la creación de esa figura, pues era el momento de tantear y de testar, como bien decía usted, qué pasa en la Comunidad Foral de Navarra y cuáles son sus conclusiones. Cierto es que para la mayoría de los grupos parlamentarios, en principio, respecto a la naturaleza de las quejas, no voy a decir respecto al número porque sobre eso puede haber opiniones diversas, pero respecto a la naturaleza de las quejas tampoco encontramos sorpresas grandes porque en el propio Parlamento, que es un órgano vivo, recibimos todos los días a distintos colectivos con sugerencias e iniciativas que más o menos nos hacen ver por dónde andan las preocupaciones de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra. En cualquier caso, va a ser un instrumento para que todos los grupos parlamentarios, en el ámbito de las responsabilidades que tenemos, lo analicemos adecuadamente.

A nuestro modo de ver, según el informe que usted nos presenta, y a mí siempre me gusta sacar las conclusiones en positivo, la estructura política-administrativa de Navarra funciona en todos los niveles. Todo es mejorable; nosotros no somos partidarios de caer en la autocomplacencia, primero, porque tampoco es responsabilidad nuestra toda la Administración de Navarra, ni mucho menos, ojalá. Funciona y eso es un buen reflejo de cómo está Navarra. Eso también lo demuestra el hecho de que las personas que han acudido a la Institución de la Defensora del Pueblo lo han hecho en un número y de una naturaleza que no se puede entender de avalancha, y eso yo creo que es bueno. En principio, es cierto que el tiempo modulará el funcionamiento de la propia institución, pero entendemos que ha habido cierta normalidad tanto en el fondo

como en la forma y en el número de los que han acudido a la institución.

Nos parece muy positivo que se haya mencionado, y quisiera reflejarlo como un elemento importante respecto al que usted ha hecho una pequeña intervención, la falta de libertad que se vive en Navarra. Entendemos que hay muchos problemas que los navarros tenemos que pueden solucionarse y que es obligación de todos nosotros poner nuestro granito de arena, pero yo creo que el problema más grave que vive Navarra es el de la falta de libertad de muchas personas, de muchos cargos públicos, y la verdad es que nos ha gustado que en su informe figurara este apunte y este comentario que creo que merece la pena, pues si no fuera por eso Navarra podría vivir en unas condiciones de normalidad y en unas condiciones óptimas para los ciudadanos, insisto, mejorables, pero en unas condiciones óptimas por las que muchos estamos, sin duda, luchando.

También nos ha parecido interesante, no sólo por el hecho concreto sino también por las situaciones que se pueden producir, la sugerencia que hace sobre una de las quejas a las que hacía referencia, la cuestión de tráfico. A veces puede ocurrir el riesgo de que se presenten muchas denuncias de formularios, denuncia tipo sobre un determinado problema, cuando el respeto a todas las personas que presentan y formulan sus quejas a nosotros ya nos parece preocupante. Por eso nos parece muy bien que la Defensora ahora la haya detectado e incluso haya hecho la recomendación oportuna por el riesgo que puede haber sobre determinados temas, en determinados colectivos, de presentar quejas tipo formulario o de consigna, sobre las que todos podemos hacernos una idea.

Tenemos que manifestar una discrepancia, desde el más profundo respeto, y no es cuestión de hablar porque este Parlamento ya ha hablado sobre este tema en varias ocasiones, con el tema de la mediación sobre la Plaza del Castillo. Es muy respetable y estoy convencida de la buena voluntad de la Defensora del Pueblo en la mediación en la Plaza del Castillo, pero nosotros entendemos que quizás su ofrecimiento no era necesario, porque el tema de la Plaza del Castillo no debemos convertirlo más que en lo que es, un expediente concreto que ha producido ciertas controversias, opiniones discrepantes, pero que está en manos de quien debe estar, es decir, de una institución como es el Ayuntamiento de Pamplona, con un pleno competente que lo forman varios grupos municipales, grupos que los ciudadanos han querido que estuvieran presentes allí, un pleno que es competente para pronunciarse, y una institución como es Príncipe de Viana. Creo que debemos dejar, y así se ha dicho también en otras ocasiones en este Parlamento por parte de nuestro grupo, que siga su cauce. En cualquier caso, las intenciones no se juzgan y estoy segura de que la suya ha sido buena intención, pero, desde nuestro punto de vista, creemos que ha sido totalmente innecesario.

Sin más, para terminar, agradecemos nuevamente el informe que se nos ha facilitado, y esperemos que el año que viene las quejas sean mucho menores. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señora Salanueva. Señor Lizarbe, tiene la palabra.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la Defensora del Pueblo y a las personas de su equipo que la acompañan a esta Comisión de Régimen Foral. Creo que ésta es una comisión muy importante en este Parlamento. Si estuviésemos en el Congreso sería la Comisión de régimen constitucional. Y lo digo como titular de la misma, sin ningún demérito hacia el resto de los Parlamentarios que no forman parte de esta comisión pero sí de otras comisiones. Creo que en este marco concreto el breve resumen que nos ha relatado del extenso informe, de alguna manera, tiene su importancia que se diga en esta Comisión tan importante, porque lo que se ha dicho no es sino lo que piensa la gente que harta de que no funcione el sistema va a la oficina de la Defensora del Pueblo, y, si cabe, tiene más valor todavía, porque quien presenta un recurso para una multa y se la quitan no va a la oficina de la Defensora del Pueblo, pero quien presenta un recurso para una multa y no le contestan tan siquiera, va a la oficina de la Defensora del Pueblo. Por lo tanto, a mí me parece que en este momento de la vieja Europa en la que vivimos es importante que estas instituciones funcionen porque si esta institución funciona, el conjunto del sistema democrático está a la altura de las circunstancias, y, si no, igual no está, y si no está en esta vieja Europa, pues luego pasa lo que pasa.*

En el breve resumen que nos ha relatado dice el primer punto: trabajar a fondo, ensanchar la democracia. De eso se trata y voy directamente al asunto.

A mí me parece que esta institución fue creada con un objetivo, y es limitar los abusos de la Administración. Cuando la Administración no ampara sino que desampara al ciudadano tiene que haber alguien vigilante que esté, de alguna forma, un poco al margen de lo que son las instituciones tradicionales, el Parlamento, el Gobierno, los ayuntamientos, que pueda hacer anotación de esa queja y tratar de solucionarla. Pero, al leer el informe y al escucharla, he visto que hay un segundo aspecto tan importante como el primero, y es denunciar la falta de solución a los problemas que tiene nuestra

sociedad, que dimanan directamente de las quejas que se efectúan. Supongo yo que la Defensora no está mirando por la ventana a ver qué le sucede a la gente, sino que con lo que la gente dice que no funciona acaba haciendo un elenco de temas que no se están solucionando y que forman parte de la Navarra real, aunque la Navarra oficial los ignora muy a menudo.

Y yo quiero hacer brevemente algún comentario en este sentido. En primer lugar, respecto de los tres informes de inmigración en la Ribera, de asistencia residencial a las personas mayores en Navarra y de las necesidades sociosanitarias de la enfermedad mental en la Comunidad Foral de Navarra, son tres informes que se encargan, que se trabajan, que tienen sus conclusiones y que son tres informes sobre tres grandes problemas que no están solucionados en nuestra Comunidad y que no sólo no van disminuyendo en su problemática, sino que van aumentando. Por eso, en primer lugar, queremos felicitarle porque se hayan elegido esos tres temas. Hay muchos más grandes problemas, ya lo sé, pero creo que estos tres tenían que ser objeto de ese informe y, evidentemente, van a ser objeto de la preocupación política de mi grupo parlamentario y de mi partido, porque, desde luego, son tres cuestiones de futuro que, en función de cómo actúen los poderes públicos, podremos estar aumentando los niveles de seguridad, la intensidad democrática y los niveles de bienestar social o estaremos disminuyendo dichos niveles.

Son tres informes sobre tres grandes problemas, a pesar de la propaganda gubernamental, porque aquí da la impresión de que no hay ningún problema con la inmigración, ni con la asistencia residencial a las personas mayores –en definitiva quienes siendo mayores van a una residencia–, parece que estamos aquí en el paraíso europeo y no es así, porque no todo el mundo puede ir a una residencia cuando quiere, y, desde luego, ya se las ha ingeniado el Gobierno para que si van paguen absolutamente todo lo que haya que pagar a pesar de que han estado a lo largo de toda su vida cotizando y pagando sus impuestos. Por lo tanto, mal asunto. Y el tema de la enfermedad mental es simplemente de abandono.

Por lo tanto, estos tres informes tienen la virtualidad de aportarnos datos a algunos para seguir actuando políticamente, y a otros para que se enfaden porque están sustentando a un gobierno que no está precisamente respondiendo a estas cuestiones. Son, por otra parte, cuestiones que no fueron objeto de los dos primeros acuerdos presupuestarios de esta legislatura y tampoco del tercero, por lo tanto, antes de que el señor Burguete, de apuntador una vez más de UPN, acabe diciendo alguna cosa, pues lo digo porque luego no tendré ocasión de defenderme de su habitual tono incisivo.

También quería comentar que de las acciones destinadas a la difusión y promoción del respeto a los derechos humanos, sin menoscabo de ninguna de las que ahí se significan, a mí me parece que la campaña escolar ha sido una actuación interesante, entre otras razones, porque aquí podemos lamentarnos, y debemos hacerlo, de una desgracia que tenemos que no sabemos cómo solucionar, que es la persistencia del fenómeno terrorista, pero a mí me parece que ahí, sin perjuicio de tratar de arreglarlo, tenemos que invertir en futuro a largo plazo para que no haya terrorismo y la paz y la libertad sean plenas en esta tierra en el futuro. Hay que invertir a largo plazo, además de actuar en la inmediatez y en el día a día. Invertir a largo plazo es predicar la tolerancia, y cada uno lo puede hacer desde donde está, y evidentemente la Defensora del Pueblo lo puede hacer si va a contar a las escuelas y a los colegios cuál es el contenido de nuestros derechos y de nuestras libertades, y cuál es la efectividad y a veces no efectividad de nuestro sistema de derechos y libertades. Por lo tanto, más que estar todo el día llorando como plañideras, yo creo que lo que tenemos que hacer es invertir también a largo plazo para conseguir la paz y la libertad, y me parece que ésta es una iniciativa que, de alguna forma, es una pequeña cosa dentro de todo lo que hay que hacer, hay que reconocerlo.

Hay una serie de cuestiones que se relatan, yo he ido apuntando conforme iba realizando su intervención la Defensora en el cuerpo del informe, no en el resumen que se nos ha dado, y a mí me parece que hay una radiografía interesante sobre lo que está pasando en Navarra. Primero, hay quejas debido al silencio administrativo porque la Administración en muchas ocasiones no hace ni caso a los ciudadanos, primera constatación. Si usted ya sabe lo que es el silencio positivo, ya lo pone en la ley, contrátese a un abogado. Pero ¿para qué pago yo mis impuestos si luego la Administración no me contesta?

Segunda acotación de las que a mí particularmente me parecen más interesantes: renta básica y pensiones no contributivas. Y dice la Defensora: cuidado con las situaciones de penuria, y segundo, hay muchos que muestran su disconformidad con los límites legales establecidos para el acceso a las mismas o con la cuantía que perciben. Y son dos temas distintos, las cuantías son escasas, y de ahí la penuria, y la disconformidad con los límites legales establecidos para el acceso a las mismas es porque aquí, como no se están elevando los límites, corremos el riesgo de que el estado de bienestar en este tema se convierta en el viejo estado de beneficencia, previo al pacto entre socialdemócratas y demócrata-cristianos después de la Segunda Guerra Mundial, y eso no puede ser. Desde luego, mi grupo no va a trabajar aquí para que tengamos la

conciencia tranquila y a quienes tengan esa situación de penuria se les dé cuatro euros. Por lo tanto, creo que es otro de los temas que describen a Navarra.

Tercero, el tema del bilingüismo. Aquí es evidente que no se está trabajando en la despolitización del euskera, sino en la crispación social con la politización del euskera por parte de unos que están en el Gobierno y por parte de otros que no estando en el Gobierno lo están utilizando como un arma de la construcción nacional de Euskal Herria; mal en ambos casos, porque el que lo va a pagar es el euskera y la sociedad, que va a estar más crispada.

Cuarta acotación: admisión de alumnos. ¿Es real la igualdad de oportunidades en la elección de centro escolar por parte de los padres y madres navarros para sus hijos? Yo pensaba que no, pero viendo esto ya no tengo ninguna duda de que no hay igualdad de oportunidades en un derecho constitucional, y más en Navarra donde prácticamente todos los centros están concertados.

Quinto: múltiples deficiencias en el sistema educativo. Esto ya se lo diremos al señor Laguna. Los niños con necesidades educativas especiales, la adecuación de edificios y recintos escolares, el 0 a 3 años, que, efectivamente, se puso aquí en marcha gracias a un pacto entre Unión del Pueblo Navarro y el Partido Socialista de Navarra, pero que nosotros seguimos pensando, a pesar de que el señor Laguna dice que no, que va aplicándose con una lentitud pasmosa, casi de calma de verano.

Sexta acotación. La reforma de la Administración pública sigue estando pendiente; los funcionarios, incluso, acuden a la Defensora del Pueblo a hacer valer sus reivindicaciones laborales, pero sigue sin ser una Administración de calidad y con alto grado de eficacia.

Séptimo: el mal funcionamiento de la justicia. Luego ha apuntado en octavo y en noveno lugar algún otro tema de contaminación acústica, de obras y servicios públicos, como es el caso de la Plaza del Castillo o las antenas de telefonía móvil.

Nosotros, entre paréntesis, respecto al ofrecimiento de mediación, pensamos que no estaba tan mal enfocada esa oferta de mediación por parte de la Defensora cuando ha acabado siendo casi el tema estrella, pero, en fin, qué le vamos a hacer, alguien que no se deja ayudar y que tampoco quiere que se le medie, y si además coincide que no tiene la más mínima sensibilidad ni respeto por la conservación del patrimonio histórico de esta Comunidad, que es la Alcaldesa de Pamplona, a partir de ahí, es lógico que no conteste, porque, claro, ¿de qué iba a negociar esta señora?, ¿por qué se iba a dejar mediar si le da igual, si es que si no hubiésemos estado aquí los grupos parlamentarios mirando lo que pasaba y la gente mirando por las troneras, en este momento todas las piedras que han aparecido ahí serían ya gravilla? Ésa es la realidad, pero no se extrañe de que no quiera que haga ninguna labor de mediación, ¿cómo va a querer?, ¿qué va a decir?, pero si es que no quiere nada. Si no llegamos a estar mirando los ciudadanos por las troneras, ya estaría hecho el aparcamiento y las piedras serían gravilla para hacer una carretera o lo que sea y el quiosco seguiría ahí a pesar de que es del año 1940.

Y el último tema que ha apuntado es el de la vivienda, y ése es un problema que ni está solucionado ni se va a solucionar si siguen las cosas así, porque hay una buena intención por parte de los actuales socios del neonato presupuesto de que haya más viviendas de protección oficial, lo pactan un día y al día siguiente salen los alcaldes de la comarca diciendo: si nosotros ya estamos con el 50 por ciento y sale la Alcaldesa de Pamplona –que la verdad es que está siendo citada aquí en numerosas ocasiones, lo cual no sé si es bueno o malo para ella, pero, en todo caso, es por las declaraciones que hace– y dice que en Pamplona no se puede porque ya no queda terreno. Pues si en Pamplona no se puede porque no queda terreno y el resto ya hacen el 50 por ciento de viviendas de protección oficial, una vez más se quedará esto para el recuerdo histórico dada su ineficacia.

En fin, a nosotros nos parece sinceramente que éste es un buen informe porque es consecuencia de un buen trabajo durante este año de la Institución de la Defensora del Pueblo. Creemos que en poco tiempo se ha avanzado bastante, probablemente éste sería el informe lógico del quinto o sexto año de una institución y, por tanto, la valoración de mi grupo es muy positiva para este informe y también para el trabajo. Insistimos en que es necesario que siga velando en las actuaciones y en el informe por los derechos de quienes consideran que no son amparados. En unos casos será real esa sensación y en otros no, habrá de todo, evidentemente, pero lo que importa es que se ampare también la sensación de desamparo, no que se le dé la razón, sino que se ampare, que haya gente que no diga que ya no saben adónde ir porque nadie les hace caso. Eso es lo que no se puede permitir en una democracia moderna y europea en el siglo XXI. Y luego no tendrá razón probablemente en lo de la multa, porque iría a más velocidad, bueno, pero nadie puede verse desamparado por su propio sistema. El sistema político español y el europeo no pueden dejar a ningún ciudadano a su suerte, otra cosa es que tenga razón o no.

Y además de que esperamos que siga en esa línea de velar por los derechos de quienes consideran que no son amparados, también esperamos que siga suministrándonos a los políticos información

sobre las inquietudes, demandas y problemas de los ciudadanos, porque aunque tiene razón la señora Salanueva de que aquí, en este Parlamento, básicamente por la actuación de los grupos de la oposición, es decir, por todos los grupos excepto UPN, suele haber mucha gente que viene aquí en sesiones de trabajo y a pesar de que tenemos nuestros propios sensores y nuestra propia red de conexión con los problemas de la sociedad, nos parece que el trabajo que se puede hacer desde la institución es ya pero puede ser todavía más interesante para que sigamos tratando de que no haya esa separación ya importante entre la Navarra real, que es la que es, y la Navarra oficial, que es la que la propaganda gubernamental nos quiere hacer creer que es, porque aquí publicidad de todo tipo y a todo trapo y prácticamente en todos los medios de comunicación, pero la realidad va por otro sentido. Y, claro, si éste fuese un informe de una empresa de consulting o de quien fuese, bueno, pero si este informe está realizado con lo que han dicho las personas que se han decidido a ir a la oficina de la Defensora del Pueblo, pues es evidente que tiene para nosotros, si cabe, mayor valor en ese sentido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Lizarbe. Señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero saludar a la Defensora del Pueblo y a quienes la asisten, porque en relación con este primer informe que hace como institución, por parte de mi grupo hacemos una valoración positiva de lo que ha sido la actuación de la Institución del Defensor del Pueblo. Y hacemos esa valoración no solamente con base en este resumen que hoy se ha presentado y en el informe que se nos había remitido, mucho más extenso, sino también en las actuaciones que hemos ido acompañando, en la propia exposición del informe sobre inmigración en la Ribera, y en que al final algunos políticos, pese a que se dice que no es la práctica, sí que tenemos un contacto diario con las realidades que también le llegan a la Institución de la Defensora del Pueblo. Nos llaman por teléfono y nos vienen a ver algunos grupos ante situaciones como, por ejemplo, la de antes de ayer, la más disparatada, que ha quedado resuelta. Ha dicho la señora Salanueva que la Administración funciona, bueno pues aparecen casos tan obvios, tan evidentes que cuando la persona que trae la documentación a la mesa y la ves, tiras de teléfono y piensas que a cuántas personas más le ha podido pasar esto. Evidentemente, la Defensora del Pueblo ha recogido equis quejas, ¿quiere decir eso que son todas las quejas, que son todas las situaciones que se están dando en Navarra? Ni mucho menos, son aquellas personas que se mueven, y muchos analistas dicen cómo se viene moviendo la ciudadanía últimamente, entre la crispación y entre la impotencia, pero algunos logran superar esa crispación y esa impotencia y acuden a la Institución de la Defensora del Pueblo. Evidentemente, si todo funcionara bien, no tendría sentido tal institución, pero hoy la Institución del Defensor del Pueblo tiene pleno sentido ante una realidad virtual y oficial que no tiene absolutamente nada que ver con la realidad real que vive el ciudadano de a pie.*

Y, desde luego, el valor que tiene este informe en algunos casos es que nos apunta escenarios que, si bien no los habíamos tocado, son escenarios que sí los habíamos percibido, y en otros nos los reafirma. Por ejemplo, se ha hablado de la cuestión de la renta básica, y no quiero entrar muy a fondo porque el señor Lizarbe ha hecho un peinado de las grandes cuestiones, pero mi grupo por dos veces en esta Cámara ha planteado mediante ley la modificación de la renta básica, y por dos veces hemos planteado también la necesidad de completar las pensiones mínimas. También planteamos la necesidad de regular el 0-3 años, y ayer mismo hubo otra llamada a mi grupo respecto a qué está pasando en Pamplona en estos momentos con el acceso de 0 a 3 años. Se da el caso sangrante de una familia con cuatro hijos, dos partos gemelares, y no tener dónde dejarlos, y tienen cinco meses. Es decir, decimos que todo esto funciona bien pero entonces no entendemos por qué la ciudadanía a veces te llama por teléfono y te llama en situaciones a veces de angustia porque tiene cuatro hijos, no puede trabajar, porque en estos momentos sus segundos gemelos de cinco meses no tiene dónde dejarlos.

Por tanto, nos parece que esa herramienta es válida, que este informe tiene el valor de orientarnos y de reafirmarnos en la necesidad de dar un mayor grado de protección y de velar especialmente por los intereses, especialmente cuando hablamos de grupos que aunque no tienen capacidad de decir cuál es su grado de indefensión, esa indefensión existe, es palpable, y en ese sentido los informes extraordinarios que se van a hacer van a tener el valor que tienen porque en estos momentos hay un claro abandono de estos colectivos que por sí mismos no son capaces de tomar la defensa, es el caso de los enfermos mentales que todas sus señorías ya saben que para mí es un caso de abandono y además de una eutanasia permitida, no diría pasiva, permitida, en este caso.

Es cierto que es necesario algo que ha dicho también el señor Lizarbe, y es el mayor valor que confiere a esta institución, al trabajo que ha venido haciendo este primer año, el fortalecimiento de las instituciones como fortalecimiento del sistema democrático, porque en estos momentos el ciudadano, y decimos que lo de la Plaza del Castillo… Pues lo de la Plaza del Castillo es mucho más que un parking, se trata del patrimonio histórico y

arquitectónico que tenemos que, incluso, supera la Comunidad Foral de Navarra ya que está protegido por leyes básicas estatales. Cuarenta mil ciudadanos se movilizaron, y cada vez se va a movilizar más esa sociedad civil. ¿Significa que están funcionando las cosas? Pues creo que significa que las cosas no están funcionando, que esto es un toque de atención más de una institución como la Institución del Defensor del Pueblo para todas las instituciones, para la Administración Pública y también para la clase política a la hora de tomar iniciativas y a la hora de tomar la defensa del ciudadano de a pie, y en ese sentido consideramos que este informe tiene la capacidad de darnos ese toque, ese plus de atención al Parlamento de Navarra en cuestiones sobre las que, por otro lado, hemos tomado iniciativas y en otras a las que, evidentemente, necesitamos volver ya que son nichos de problemas, como ha dicho la Defensora, el silencio administrativo y otras cuestiones, ahí hay una proposición de ley sobre Gobierno y Administración, es lo que más reclama la ciudadanía en estos momentos, no todo el mundo puede coger un abogado y estar cinco años esperando a ver qué le resuelve la Administración.

En ese sentido, agradecemos a la Defensora del Pueblo y a quienes le asisten la labor que este primer año han realizado. Evidentemente, tendremos que avanzar en cuestiones materiales, en cuestiones de colaboración y en otras más, pero éste es el inicio y como tal nos parece altamente positivo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Damos la bienvenida a la Defensora del Pueblo y al equipo que le acompaña y les felicitamos también por este primer año completo, 2001. Hoy, en esta Comisión de Régimen Foral, importante Comisión, como ha referido ya el señor Lizarbe, debemos congratularnos de que tengamos encima de la mesa y estemos discutiendo sobre ese primer informe que ha elaborado la Defensora del Pueblo con carácter anual, porque han tenido que pasar, como ya se ha dicho, diecinueve años para que se vaya avanzando en completar el entramado institucional de la Comunidad Foral de Navarra con la Institución del Defensor del Pueblo que otras comunidades con menos historia, con menos capacidad de autogobierno que la Comunidad Foral de Navarra ya tenían desde hace varios años. Pero, en cualquier caso, yo creo que hoy es día de felicitaciones y de congratulaciones por ese motivo. Tenemos el primer informe, la Defensora del Pueblo y su equipo siguen trabajando, el entramado institucional de la Comunidad Foral de Navarra se va completando y, además, también entendemos que el sistema de que nos hemos dotado y la creación de esta institución como es la Defensora del Pueblo, sin ninguna duda, va a permitir una profundización del sistema democrático que yo creo que es uno de los grandes temas en el que tenemos que incidir hoy que los vientos de la vieja Europa nos están demostrando que hay un evidente descrédito de la clase política, y yo creo que sin ninguna duda instituciones como la que usted en estos momentos preside deben seguir incidiendo en recuperar el prestigio de la clase política y en demostrar que el sistema democrático y la participación del sistema democrático por medio de los partidos políticos y de los políticos sigue siendo el menos malo o el mejor de los sistemas.*

La Defensora del Pueblo, desde nuestro punto de vista, debe velar por defender los derechos de los ciudadanos. Desde nuestro punto de vista, así lo hemos dicho en algunas otras ocasiones, debe ejercer una labor de contrapoder y, por supuesto, debe estar dispuesta a mediar en todos y cada uno de los conflictos que en la sociedad navarra se vayan generando, por eso nosotros compartimos todos y cada uno de los ámbitos de acción que la Defensora del Pueblo y su equipo en el ámbito de su competencia, con su mejor leal saber y entender, han ido discutiendo, analizando y hoy nos someten a la consideración de esta Comisión de Régimen Foral del Parlamento de Navarra.

Incluso yo diría que esta institución debe ser para el Parlamento de Navarra una especie de conciencia, una especie de Pepito Grillo, una especie de órgano que nos avise de cuáles son los aspectos en los que desde las instituciones se está fallando. Creo que el listado de temas sobre los que ustedes han venido trabajando es una muestra de ello, de que hay muchísimos aspectos en la Comunidad Foral de Navarra que son manifiestamente mejorables, aspectos importantes referidos a la política educativa, a la política sanitaria, a la política de inmigración, y que ese despego, ese desconocimiento que se produce en muchas ocasiones de la clase política de los problemas reales, creo que la Institución de la Defensora del Pueblo debe ser capaz temporalmente, por una periodicidad como está planificada de un año, de venir a este Parlamento y hacernos partícipes de esos problemas con el compromiso de intentar aportar las diferentes soluciones para que al año siguiente evidentemente esos problemas no se vuelvan a producir.

Nosotros volvemos a decir que la Defensora del Pueblo tiene el máximo apoyo político desde nuestro grupo parlamentario y, además, creo que debemos comprometernos todos a posibilitar con nuestro apoyo que se complemente ese entramado institucional y que se aporten los diferentes recur-

sos materiales y humanos que hagan posible que la Defensora del Pueblo desarrolle su trabajo con la mayor prestancia posible fruto de que se habilitan los medios materiales, económicos y humanos que hagan posible que el trabajo se desarrolle con la mayor celeridad y con la mayor categoría y calidad.

Es verdad que los temas que nos ha explicado son temas muy importantes, son los temas que preocupan a la ciudadanía, son los temas que deben preocupar y deben ocupar a la clase política y yo creo que, en ese sentido, el trabajo que usted hace nos debe hacer a todos los políticos reflexionar para incidir en aportar soluciones en políticas muy importantes que, como he dicho, son las que preocupan a la ciudadanía de la Comunidad Foral de Navarra. Problemas referidos a la vivienda, a los funcionarios, al sistema educativo, a las pensiones, al bilingüismo son en este momento, y fruto de ese análisis que han hecho de ese año 2001, consecuencias de una mala política. Evidentemente, el CDN, como ha dicho el señor Lizarbe, no se siente en absoluto partícipe de esta situación. Creo que esto es consecuencia de un modelo de pacto entre UPN y el Partido Socialista y que usted sabiamente ha sabido explicarnos: una utilización política del euskera, efectivamente; múltiples deficiencias en el sistema educativo, efectivamente; problemas en la vivienda, efectivamente; insatisfacción en los funcionarios, efectivamente; mala solución al problema de 0 a 3 años, efectivamente. Todo es consecuencia de una mala política y de unos malos pactos presupuestarios entre UPN y el Partido Socialista, de los que el CDN en absoluto se siente partícipe.

Su comparencia no es objeto de esta cuestión, pero, como comprenderá usted, yo no me he metido inicialmente en este jardín, sino que han sido otros los que han utilizado, yo no sé con qué objetivo, el pacto político, el pacto presupuestario para el año 2002, tres meses, cuatro meses, no más allá de ese tiempo, y nos hacen responsables de las múltiples deficiencias que usted ha venido a constatar fruto de los requerimientos que han hecho los ciudadanos. Nosotros en absoluto nos sentimos partícipes. Ojalá que al cabo de unos años nosotros, siendo socios presupuestarios tantos años como ha sido el Partido Socialista de UPN, podamos presentar seguro que un balance mejor al cabo de dos años que el que la Defensora del Pueblo, fruto del análisis que ha hecho, nos ha presentado.

Estos temas son importantes. Son los problemas que la ciudadanía tiene, y nosotros, con el objetivo de no desacreditar más a la clase política, al sistema democrático, tenemos que ser capaces de resolverlos, si no, no estaremos cumpliendo con uno de nuestros objetivos, yo diría el mayor objetivo que tenemos, que es atender y dar solución a los problemas que hoy tienen los ciudadanos, y usted yo creo que sabiamente nos los ha explicado.

Yo le animo a que siga siendo nuestra conciencia y a que cada año venga usted por el Parlamento de Navarra, de la manera que sea menester, si es en la Comisión de Régimen Foral o si es en Pleno, disquisiciones sobre esta materia también las ha habido, pero, en cualquier caso, que el procedimiento no nos haga perder de vista lo importante, que es que usted nos cuente qué problemas tiene la ciudadanía y que nosotros aportemos las soluciones para resolverlos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Burguete. Señor Aierdi, tiene la palabra.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Buenos días. En primer lugar, agradecemos la documentación que hoy se nos ha facilitado verbalmente y creo que es necesario señalar que obviamente no es flor de un día, no es un acto que se realiza hoy y del que nos sentimos satisfechos, sino que, efectivamente, como se ha señalado por otros portavoces, ésta es una línea, y yo creo que es cierto, y hay que reconocerlo así, que la Defensora del Pueblo y el equipo que tiene a su disposición mantiene con los diferentes grupos parlamentarios, también con el nuestro, a lo largo del tiempo que lleva funcionando, y esto creo que es positivo y que, sin duda, va a seguir siendo práctica en su trabajo diario y hay que señalarlo públicamente.*

Por otro lado, creo que el trabajo que se ha realizado, a la vez de importante, pone de manifiesto también que esos problemas que se han detectado son los que este Parlamento está también debatiendo. Contrariamente a lo que se intenta en muchas ocasiones trasladar, es decir, que el Parlamento está alejado de la realidad social, efectivamente, estamos intentando cada uno con la visión política que tiene afrontar esos retos, los retos de la educación, los retos del bilingüismo, los retos de establecer una sociedad más cohesionada. En ocasiones obviamente se pueden alcanzar los objetivos que se marcan, en otras ocasiones, lógicamente, por la discrepancia política entre unas fuerzas políticas y otras, nos quedamos a medio camino o simplemente iniciándolo.

Yo de lo que se ha señalado esta mañana me quedo con ese principio que señalaba como principio fundamental de su actuación, el de lograr mediante la capacidad de convicción, no de imposición, porque lógicamente es un organismo de apoyo, no es un organismo cuyas decisiones vayan a ser ejecutivas, ese entramado social, esa conexión entre la sociedad y las instituciones desde la convicción para que vayamos mejorando y vertebrando de una manera más plural y más diversa esa sociedad.

Por otro lado, creo que ha señalado muchos ejemplos en los que se constata que desde el poder no se entienden las cosas de la misma manera, y de todos los ejemplos que se han señalado yo me quedo con dos, uno, el de la Plaza del Castillo, en el que no se ha sabido jugar de una manera sensible. Se ha entendido, como nos decían el otro día, que cada vez que aparece patrimonio se considera por algunos que aparece un problema y, como nos decían esta misma semana, el que aparezca un patrimonio arqueológico como el que apareció en la Plaza del Castillo debe ser entendido como una buena noticia que debe ser puesta en valor y no debe ser ocultada. Cuando alguien intenta integrar las diferentes sensibilidades, alguien que representa a una institución que empieza a nacer y que tiene esa vocación de buscar los puntos de encuentro y no las diferencias, no es entendible el comportamiento de la Alcaldesa de Pamplona, que no es una actuación individual, sino que representa la posición política del grupo que la apoya y no es una posición que a nosotros nos parezca, desde luego, acertada.

Otro ejemplo, y es uno de los campos en los que se ha señalado que va a trabajar todo el conjunto de las asociaciones, es el campo sociosanitario. Efectivamente, es un terreno en el que la no intervención desde la Administración hace que sea la propia sociedad civil la que se responsabilice de atender situaciones difíciles y situaciones que, evidentemente, tienen que ver con poblaciones muy sensibles. Creemos que es un terreno en el que, efectivamente, sería muy interesante su trabajo y sus apuntes porque, efectivamente, va a poner de manifiesto sin duda la dejación con que el Gobierno de UPN está actuando en este terreno.

Efectivamente, como se ha señalado aquí, hay una sociedad real y una sociedad virtual, una Navarra real y una Navarra oficial que nos pretende presentar una imagen de cuento de hadas y, sin embargo, yo creo que el día a día nos demuestra lamentablemente lo contrario, cuando nosotros entendemos que desde los recursos que tiene esta Comunidad sería posible una Navarra diferente. Yo creo que en ese trabajo deberemos coincidir quienes pensamos de esa manera.

Terminaría señalando que nos hubiera parecido interesante y más razonable que el propio informe, atendiendo a esa realidad cooficial de Navarra, se hubiera podido presentar, y así lo manifestamos en la Mesa y Junta de Portavoces, de una manera bilingüe. No cabe duda de que esto tendrá que ver, sin duda, con los medios de que en este momento dispone la Defensora del Pueblo y que, desde luego, nosotros consideramos que sería oportuno mejorarlos para que no se produzca este tipo de situaciones.

Y al hilo de esto, ya que en este momento su presencia en sede parlamentaria está permitiendo que dispongan quizá del apoyo personal y de medios que tiene este Parlamento para desarrollar parte de su actividad, pero teniendo en cuenta que el Parlamento dentro de este año se trasladará a una sede nueva, me gustaría preguntarle en qué medida tiene previsto plantear de cara al futuro una mejora en esa situación que posibilite, efectivamente, el cumplimiento que le he señalado anteriormente y también atender aquellos campos que en este momento son atendidos por el apoyo del personal de la propia Cámara que, evidentemente, no estará a partir de este mismo año. Muchas gracias

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Aierdi. Señora Rubio, tiene la palabra.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Muchas gracias. En primer lugar, quisiera saludar con gusto a la señora Defensora del Pueblo y a su equipo y agradecerles no sólo la información sino el trabajo que vienen realizando a lo largo de este año desde que la institución es una realidad en Navarra. Además, quisiera recalcar, dado que mi grupo parlamentario fue el único que propuso una opción distinta a la hora de nombrar Defensora, que no obstante eso fue por otra serie de consideraciones y desde un primer momento con un reconocimiento absoluto a la trayectoria democrática de la señora Defensora y, por tanto, a su capacidad de ejercer dicho cargo, capacidad que tengo que decir que no me ha defraudado en absoluto a lo largo de este año.*

Creo que desde la Institución de la Defensora del Pueblo se ha llevado a cabo un trabajo importante, cuya importancia radica, tal como ha dicho, en lo que sirve para profundización de la democracia siempre en vínculo con los ciudadanos y con las instituciones, pero radica también si se la damos realmente con otra cosa que apunta en el informe, y es que dicho informe sirva como herramienta de trabajo, que no se quede en un mero catálogo de cuáles han sido las quejas, cuáles son las situaciones, sino que los grupos parlamentarios tengamos la obligación de adoptar como una más de nuestras herramientas de trabajo este informe y cuanto en él se nos aporta. En ese sentido, quiero expresar mi compromiso para que sea de esa manera en aquello que tenga capacidad de desarrollar y llevar a cabo.

Del propio informe hay algunas cuestiones que quisiera destacar y en algunos casos preguntar, no porque sean más importantes, sino por haber tenido mi grupo algo que ver con las iniciativas correspondientes: Plaza del Castillo y antenas base de telefonía móvil. Como todos sabemos, la solicitud de mediación de la Defensora del Pueblo la realizó

mi grupo y la realizamos con una intención fundamental, y es que, inmersos como estábamos tanto en las instituciones que tomaban las decisiones como en el movimiento social que ya surgía con respecto a la situación creada sobre la plaza, veíamos que se podía dar una confrontación que, si bien es sana como exigencia a las administraciones y como traslado de reivindicaciones, podía no serlo tanto si se enconaba de una manera fuerte y no se encontraban soluciones. Por otro lado, era una de las primeras actuaciones en un tema muy importante en el que al menos nosotros podíamos solicitar una cierta implicación de la Defensora del Pueblo y era un reconocimiento también a esa figura y a esa capacidad de mediación. No obstante, a pesar de la buena disposición de la Defensora, y así lo ha dicho aquí y no me voy a alargar, desde la alcaldía de Pamplona no se consideró que era el método adecuado, y yo quiero lamentarlo porque creo que Batzarre en este caso supo ver con tiempo que era necesaria esa mediación y que, desde luego, si alguien pone en cuestión la necesidad, cosa legítima, al menos era adecuada y conveniente.

En cuanto a las antenas base de telefonía móvil, quería hacerle una pregunta porque en la recomendación se hablaba sobre la inclusión de las estaciones base entre las industrias sometidas a la Ley Foral 16/89, y he creído entender que globalmente no había habido todavía una resolución a la recomendación, pero no sé si la hay o no, puesto que también entre la iniciativa que llevamos a cabo con la proposición de ley éste era un aspecto que contemplábamos y que fue rechazado.

Por otra parte, con respecto al resto del informe y muy somera y brevemente, porque creo que lo importante ha sido analizarlo, escucharle a usted y porque, además, otros portavoces ya han incidido en diversas cuestiones, quisiera destacar la total coincidencia con todo el informe y con todas las recomendaciones y cuestiones que se plantean, si bien haciendo hincapié en la necesidad de que la representación democrática pueda ejercerse libremente sin presiones ni amenazas y, por lo tanto, una vez más desde el apoyo firme a los cargos públicos que se encuentran en esa terrible tesitura.

Igualmente quisiera aprovechar para mostrar mi preocupación porque la forma de abordarlo esté incluyendo en estos momentos –y sé que escapa al informe de la Defensora, pero hablando de este tema me parece importante por mi parte comentarlo– la ilegalización de un grupo que me parece que no va a contribuir en mucho a la resolución de una situación tan grave que debería resolverse al margen de cualquier tipo de legalización o ilegalización, pero que me temo que en la práctica no lleve al camino deseado. Por lo tanto, comparto la necesidad de impulsar el diálogo y la igualdad entre las personas, y esta frase quiero destacarla porque me parece que sinceramente da en el clavo al margen del tema comentado globalmente. La igualdad entre las personas es la base de la tolerancia y de los sentimientos solidarios.

Desde la más profunda identificación con esa frase, diremos que comparto la preocupación por el desarrollo de la renta básica y las pensiones no contributivas, y creo que en ese compromiso de adoptar como herramienta de trabajo este informe tendremos que mirar este tipo de situaciones para darles alguna salida.

Igualmente, pensamos que la atención a alumnos con necesidades educativas especiales tiene que ver con que la igualdad es la base de la tolerancia y de la solidaridad y, por otra parte, que la insuficiencia de plazas en la Comunidad para salud mental no se corresponde con el ranking de bienestar que ocupa esta Comunidad dentro del Estado español, e incluso dentro de la media de la Comunidad Europea, y que habrá que tenerlo en cuenta así como para cuestiones como vivienda y otros asuntos que ha ido apuntando a lo largo del informe.

Por lo tanto, voy a concluir simplemente con el reconocimiento al trabajo que se está llevando a cabo por la Defensora del Pueblo y su equipo y con una sugerencia, si me permiten, no lo puedo evitar, además teniendo como tenemos Defensora, que me consta que es una persona con alta sensibilidad hacia la igualdad de mujeres y hombres, voy a sugerir que en los informes que vengan del equipo de la Defensora se tenga más en cuenta un lenguaje que sea masculino y femenino.

Y simplemente insisto en la pregunta que he hecho acerca de la telefonía móvil y otra pregunta más en cuanto al bilingüismo. Habla de unas informaciones solicitadas y quisiera saber si son recientes o si hay algún tipo de respuesta o resultado respecto a esas informaciones solicitadas. Está en la página 3 del informe correspondiente a quejas por si pudiera servir para la respuesta. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señora Rubio. Señora Aranda, tiene la palabra para hacer los comentarios que estime oportunos a las intervenciones.*

SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO DE NAVARRA (Sra. Aranda Lasheras): *Muchísimas gracias. Voy a ser muy breve porque creo que lo que esta Defensora tenía que decir lo ha manifestado ya. Agradezco a todos ustedes sobre todo la deferencia y el haber entendido las razones y el espíritu del trabajo desarrollado durante este tiempo. Por cierto, la señora Salanueva me remite una nota que dice que su ausencia en este momento es porque preside otra comisión que comienza ya y, por lo tanto, me plantea que lo diga.*

Para terminar quiero decir muy brevemente dos o tres cosas. Estamos en sede parlamentaria, el lugar adonde corresponde que esta Defensora venga con el informe anual, comparto la discrepancia política, pero sobre todo también manifiesto desde la institución que la discrepancia política, que es profundizar también en la democracia, no es el objetivo último de la Institución de la Defensora del Pueblo. Su objetivo es traer aquí la situación que se plantea a través de la visión que tiene, acertada o equivocadamente en algunos casos, de la propia sociedad, el diagnóstico de problemas de la sociedad que, como ustedes bien saben porque hemos tenido una relación permanente, son los problemas que están encima de la mesa de la institución, y, por lo tanto, sigo manifestando, tal y como he hecho a lo largo del informe y, sobre todo, en la introducción, que el diálogo institucional es una buena forma para preservar derechos y libertades, precisamente para seguir profundizando y sobre todo para poder dar una mejor respuesta a los administrados y a los ciudadanos y ciudadanas, que son, en definitiva, a quienes todos, y aquí se ha puesto de manifiesto por las distintas intervenciones, tratamos, lógicamente, de defender mejor, es decir, el interés general.

A lo largo del informe, lo anuncio como apunte de un SOS, los problemas más importantes detectados por la institución son los temas sociales, educativos y sanitarios, tanto por el volumen como por las razones existentes; se han repetido continuamente, es verdad que a veces llega el manotazo del ahogado a la institución donde es difícil o imposible dar solución a los problemas, pero en esas tres áreas en concreto es donde se centran, desde el humilde punto de vista de esta Defensora, la mayor parte de las sensaciones de desprotección por parte de los ciudadanos.

Respecto de lo que planteaba el señor Aierdi sobre el tema de la traducción del informe, como bien sabe, y espero que así se haga, seguimos manteniendo la dependencia, porque además no saben ustedes qué bien nos viene, de los servicios de traducción del Parlamento, con lo cual estamos pensando y estamos planteando que el informe debe traducirse por el propio Parlamento y no saben ustedes la ayuda económica y de tiempo que eso va a suponer. Es verdad que lo tendremos en ese momento cuando esta publicación, que debe ser bilingüe, se tenga. Estamos preparando ya un resumen bilingüe, y la edición del informe va a salir en castellano y en euskera. Estamos planteando que sea en bilingüe por un lado y en castellano por otro, pero depende de la situación de edición, económica y de menor gasto posible; como podamos rentabilizarlo mejor, hacerlo lo mejor posible al menor costo posible.

Siguiendo con la otra cuestión que planteaba el señor Aierdi, el representante de Eusko Alkartasuna/PNV, respecto a qué idea tenemos sobre la sede, y la idea que tenemos es, a poder ser, con el tiempo y con los años poder tener una sede digna en Pamplona, pequeñita. En este momento, en el momento en que el Parlamento salga de aquí, la intención de esta Defensora es simplemente crecer a la entreplanta, pues estamos ya abocados a una situación absolutamente caótica dentro de los metros que tenemos abajo, cualquiera que vaya por allí lo puede comprobar, incluso puede dar la sensación de haber demasiada gente y es por la falta de espacio. Esperamos poder tenerlo resuelto en el tiempo que ustedes desplacen la institución para allá.

Respecto de lo que planteaba la señora Rubio, tengo muy poco que decir, puesto que, como ya he analizado respecto de la Plaza del Castillo, esta institución piensa que la mediación es un buen mecanismo que se está estableciendo no aquí en Navarra sino en otros lugares con buenos resultados. Hay que reconocer que llevamos poco tiempo, pero la autonomía, la independencia y la propia seriedad y serenidad de la institución es lo que yo espero que dé confianza para que, lógicamente, se tengan en cuenta posturas o se tenga en cuenta la posibilidad de que la institución medie en ciertos temas, porque, además, no nos engañemos, la mediación puede ser de alguien que es independiente, es autónomo a la hora de plantear un tema, pero tiene que haber dos partes, lógicamente, que quieran ponerse de acuerdo en algo, y quien propone hasta dónde quieren ponerse de acuerdo y cuál es la base del diálogo no es la Defensora ni una institución de éstas, son las partes. Que quede claro porque parece que, si no, tiene una importancia respecto de los contenidos, y es mucho más respecto de los resultados, lógicamente, entendido así.

Y para terminar, sobre el tema de la telefonía móvil, la ley que ha aprobado el Parlamento y que todavía no conozco en profundidad supera la propia resolución emitida en julio del año pasado por la institución. La Administración no ha contestado, es un hecho y viene recogido en el informe porque es preceptivo y obligatorio que aquellas administraciones que no contestan a la institución sean recogidas en el informe y por eso viene así, pero la ley que han aprobado en principio da una mayor solución. Desconozco, y no sé si Enrique o Aurelio conocen algo más, si se ha contemplado, no el tema de moratorias sino la necesidad de que los expedientes de actividades al menos sean contemplados como expedientes de actividades clasificadas como paso previo hasta toda la puesta en marcha. Sería igual lo que quedaría fuera de la ley como postura de la institución que se había planteado a la Administración Pública, en este caso al Gobierno de Navarra.

Y respecto del bilingüismo, les diré que en este momento hay casi cuarenta quejas tramitadas con muy pocas respuestas por parte de la Administración, pero son ya informes solicitados durante el año 2002, que no entran dentro del análisis de 2001. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señora Aranda. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 8 MINUTOS.)

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

D. P. ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN

BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año ……	39.07	euro
Precio del ejemplar Boletín Oficial ……	0,96	»
Precio del ejemplar Diario de Sesiones ……	1,14	»

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

PARLAMENTO DE NAVARRA

«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»

Arrieta, 12, 3º

31002 PAMPLONA

Imprime: ONA Industria Gráfica (Pamplona).

Depósito Legal: NA – 772-1981

Papel Ecológico Reciclado